

Así lo liquidamos el 12/12/19.

ORLANDO JOSE CORZO OCHOA

ABOGADO

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CALLE 14 N° 13-12 CELULAR 301 206 3717

VALLEDUPAR

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS RIZCARIOS
CALLE 14 N° 13-12 VALLEDUPAR

13 ENE 2020

No. DE FOLIO:

2

HORA: 4:42 pm RECIBE: Hth

128263

Doctora

MARINA ACOSTA ARIAS

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE
VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 20001.3103.003.2019.00066.00

DTE: R.M. CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.437.672.0

DDO: WINKA S.A.S. FUENTE DE VIDA / RADUAN MAMHAH
OSMAN NIT. 900.297.952.6

ASUNTO: CUADERNO PRINCIPAL

ORLANDO JOSE CORZO OCHOA, de particularidades civiles y profesionales conocido por autos dentro del asunto al que se contrae la referencia, a usted respetuosamente expreso y pido lo siguiente:

LIQUIDACION DEL CREDITO

Propongo ante usted, la siguiente liquidación del crédito, para que se le imparta aprobación, previo traslado a la parte demandada en base a:

• CAPITAL	\$ 5.820.568.624
• INTERESES COMPENSATORIOS	
durante el plazo al 2.0%	
desde 01/02/2019 al 01/03/2019=	
1 mes	\$ 9.700.947.70
• INTERESES MORATORIOS	
al 2.5% desde el 01/03/2019 a	
01/02/2020= 9 meses =	\$ 109.135.661.69
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$5.939.405.233,40

=====

SON: CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 40 CENTAVOS M/C. (\$5.939.405.233.40).

ORLANDO JOSE CORZO OCHOA

ABOGADO

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CALLE 14 N° 13-12 CELULAR 301 206 3717

VALLEDUPAR

LIQUIDACION DE LAS COSTAS DEL PROCESO

Estando en firma la sentencia de seguir adelante la ejecución, solicito a usted, se sirva tasar, por secretaría, las costas del proceso con base en los soportes de gastos necesarios incorporados al mismo.

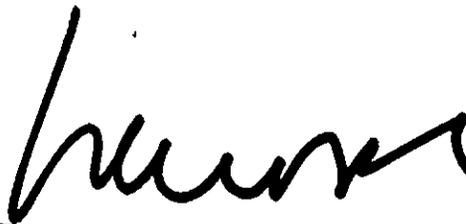
LIQUIDACION DE LAS AGENCIAS EN DERECHO

Igualmente solicito se sirva tasar las agencias en derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco los artículos 446 y ss del C.G.P., demás normas concordantes y pertinentes.

De la señora Juez, Cordialmente,



~~ORLANDO JOSE CORZO OCHOA~~

~~C.C. N° 12.717.170 de Valledupar~~

~~T.P. N° 39473 del C.S.J.~~

Valledupar, Enero de 2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

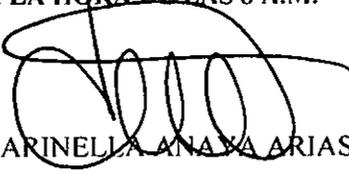
TRASLADO No. **002**

Fecha: **VEINTIDOS(22)ENERO2020**

Página **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
20001 31 03 003 2017 00228	Ejecutivo Singular	CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.	COOMEVA E.P.S. S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Traslado a las Partes Liquidación del Crédito - Art. 521 C.P.C Num. 2	23/01/2020	27/01/2020
20001 31 03 003 2018 00202	Ordinario	HERIBERTO - VILLAMIZAR ARIZA	FABIAN - PUMAREJO - CARO	Traslado Excepciones de Merito - Ordinario - Art. 399 C.P.C.	23/01/2020	29/01/2020
20001 31 03 003 2019 00066	Ejecutivo Singular	RM CONSTRUCCIONEAS S.A.S.	WINKA S.A.S. FUENTE DE VIDA	Traslado Incidentes - Art. 137 C.P.C.	23/01/2020	27/01/2020
20001 31 03 003 2019 00066	Ejecutivo Singular	RM CONSTRUCCIONEAS S.A.S.	WINKA S.A.S. FUENTE DE VIDA	Traslado a las Partes Liquidación del Crédito - Art. 521 C.P.C Num. 2	23/01/2020	27/01/2020
20001 31 03 003 2019 00069	Ejecutivo Singular	CLINICA ERASMO LTDA.	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Traslado Reposición - Art. 349	23/01/2020	27/01/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY VEINTIDOS(22)ENERO2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS

SECRETARIO

79